

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 023

09 de Enero de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor, **LUIS ALBERTO MORALES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 5679 DEL 28 DE DICIEMBRE 2017.**

Persona a notificar: **LUIS ALBERTO MORALES**

Dirección de notificación usuario **BARRIO SALVADOR ALLENDE BAJO CS 8B PLACA # 6**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA FERNANDA GIL GIRALDO**

Cargo: **Contratista/Abogada**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

JOSE FERNEY LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial

Armenia 05 de Enero de 2018

Señor:

LUIS ALBERTO MORALES
BARRIO SALVADOR ALLENDE BAJO CS 8B PLACA # 6
Teléfono: **3207508907**
Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 5679 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 023** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 5679 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 97800”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSE FERNEY LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial

PQRDS - 5679

Armenia, 28 de Diciembre de 2017

Señor

LUIS ALBERTO MORALES

CASA 8B PLACA 6 BARRIO SALVADOR HAYENTE BAJO

Teléfono: 3207508907

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta **SOLICITUD 3136**

Atendiendo su solicitud radicada en esta entidad el día 14 de Diciembre de 2017, donde solicita que la factura sea enviada correctamente cada mes al predio ubicado en la CASA 8B PLACA 6 BARRIO SALVADOR HAYENTE BAJO, identificado con **Matricula 97800**.

Que de conformidad con lo anterior nos permitimos informarle que se comunicó a la empresa contratista FRC encargada de la entrega de facturas para que mes a mes realice la entrega el predios antes mencionados, con el fin de facturar, cobrar consumos reales y puedan realizar los pagos en las fechas oportunas.

No obstante a lo anterior, ofrecemos disculpas por las molestias que se hubiesen podido ocasionar con dicha situación y esperamos que no se vuelva a presentar.

Que revisado en el sistema el historial de la **Matricula No. 97800**, se observa que dicho inmueble se encuentra en mora por un valor total \$173.406.00, 2 cuentas en los conceptos de acueducto y alcantarillado, 7 cuentas en la tarifa de Aseo.

Es importante informarle que según el contrato de condiciones uniformes en su CLAUSULA 12 OBLIGACIONES DEL SUScriptor Y/O USUARIO.....Numeral 9 "Solicitar la factura a la persona prestadora cuando aquella no haya llegado oportunamente. **El no recibir la factura no lo exonera del pago, salvo que la persona prestadora no haya efectuado la facturación de forma oportuna**".

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GIL

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

